



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo informando lo siguiente: (i) por auto del 11 de noviembre de 2021 se accedió a lo solicitado por el accionante y se libró orden oficiando a CIFIN para que informara la dirección que registra frente a la parte demandada, (ii) por Secretaría el 15 de febrero de 2022 se accedió a la solicitud y le fue compartido el enlace de acceso al expediente, (iii) a la fecha no se evidencian actuaciones desplegadas por parte del demandante en aras de notificar a la parte demandada ni mucho menos, que se hayan adelantado por su parte actuaciones para notificarle a CIFIN el oficio, mismo que por correo electrónico fue enviado por este Despacho a la referida entidad sin que a la fecha se haya obtenido una respuesta, (iv) comoquiera que la dirección de correo electrónico a la cual se remitió el oficio no es el que habitualmente ha dado respuesta la referida entidad, es menester requerirla nuevamente. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 26 de julio del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: **CREDIVALORES –CREDISERVICIOS**
Demandado: **IRMA MONTES GUTIERREZ**
Radicado: **170014003010-2020-00538-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, y comoquiera que la solicitud de oficiar a la entidad CIFIN S.A.S. – TRANSUNION resulta relevante para el proceso, se se ordenará requerir nuevamente a la referida entidad al correo electrónico notificaciones@transunion.com a efectos de que le informe al Despacho la dirección de correspondencia que registra en sus sistemas informáticos respecto de la demandada IRMA MONTES GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía 25.231.777, **previniéndola de informar lo pertinente** so pena de incurrir en multa de hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 122 el 26 de julio de 2022
Secretaría

Firmado Por:
Diana María Lopez Aguirre
Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd586c8c3b4151a38d689e40b0c8ea36df2e39433ec8e21a02ab6c82eb8cbb1d**

Documento generado en 26/07/2022 10:40:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>